



Reglamento Interno del Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas

Considerando el Artículo 5. *Competencias de la Asamblea General*. 1. Elaborar y aprobar el Estatuto General de la profesión de Dietistas-Nutricionistas y los Estatutos propios del Consejo General y sus reformas, y someterlos a la aprobación del Gobierno, así como aprobar los reglamentos de régimen interno necesarios para el funcionamiento del Consejo.

Sabiendo que el Reglamento Interno de un Colegio Oficial permite regular con detalle aspectos que no se regulan en Estatutos y suele aprobarse tras tener aprobados los Estatutos definitivos.

Teniendo en cuenta que el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas aprobó los Estatutos definitivos en Asamblea General el 25 de mayo de 2019, los cuales se hayan a la espera de publicación por el Ministerio de Sanidad en el Boletín Oficial del Estado.

Se obtiene que el buen funcionamiento del Consejo General requiere por tanto de un Reglamento Interno a la espera de la publicación de los Estatutos Definitivos.

Para ello, la Asamblea General propone la creación de una Comisión para la redacción de dicho reglamento interno.

Dicha comisión para la codificación del reglamento interno podrá estar formada por cuantos miembros de la Asamblea General quieran formar parte y estará coordinada por la presidencia y asesorada por el gabinete jurídico.

Algunos de los aspectos que podrían considerarse en el Reglamento Interno son:

1. Creación, organización o requisitos de las Comisiones de Trabajo
2. Protocolo común de traslado de expedientes y movilidad de DN entre CCAA
3. Protocolo común para la colegiación de DN con residencia y/o ejercicio profesional principal en la CCAA correspondiente, altas y bajas
4. Protocolo y requisitos para el acceso al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional del Consejo General
5. Protocolo para el uso de la aplicación de gestión del Consejo General
6. Cuantos aspectos la comisión codificadora contemple

En Valencia, a 29 de diciembre de 2022